



ta unos y otras en absoluto, y se obliga a su cumplimiento, debiendo, por tanto, conferirsele la posesion de la renta y el otorgamiento del contrato a su persona ya su favor, suplicando por ende se dicten los órdenes oportunos, previa la prestacion de la fianza, para que tenga efecto la posesion, al terminarse el dia de hoy, conforme a las condiciones de la subasta, entendiéndose con el Don Juan Borrero Rebollo para ese acto y todos los sucesivos, como efectivo dueño del remate.

Se acordó tener como rematante de la subasta al man-  
dante de D. Emilio Fernandez, D. Juan Borrero.

Y enterado el Ayuntamiento del contenido del precedente escrito, acordó unánimemente tener como rematante de la subasta de los derechos de consumos, al mandante de Don Emilio Fernandez, Don Juan Borrero y Rebollo.

Se hace constar que la mencionada subasta fué aprobada por el señor Administrador de Hacienda en veinticuatro de los corrientes, segun comunicacion

Se hace constar la aprobacion de la subasta por las Administraciones

Adjunto tengo el gusto de devolver a V.S. un ejemplar del expediente de subasta relativo al arriendo de los derechos de consumos del casco y radio de esta Capital con copia del acuerdo recaido en el mismo, a los efectos que procedan. Dios que a V.S. sirva. Murcia 29 Noviembre de 1899. Mariano Alvarez =

Señor Alcalde Constitucional de esta Capital =

Con lo que termino la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito secretario, Certifico. Miguel Esteban

Don Vicente Man... Medina  
Don Aurelio... Carlos...  
Don Juan...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...

